Municipio de Guatapé	ACTA DE TERMINACION	Código: ABO-FR-44
		Versión: 03
		Página: 1 de 1

ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO DE ASOCIACION 011-2025

CONVENIO DE ASOCIACION 011-2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPE
ASOCIADO	FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL
NIT	811.000.384-5.
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ.
VALOR TOTAL	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000)
APORTE DEL MUNICIPIO	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($62.300.000).
APORTE DEL ASOCIADO	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($26.700.000).
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS sin superar el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR Y FECHA	GUATAPÉ, 20 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **YESICA PAOLA SUAREZ HERNÁNDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.037.237.022, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL,** que mediante decreto N° 004 del 2024, se le delegan funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO;** y por la otra **FABIAN HUMBERTO SILVA ZULUAGA,** identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.434.353, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL**, con Nit, 811.000.384-5, hemos convenido suscribir tanto el acta de recibo a plena satisfacción como la liquidación del convenio bajo las siguientes consideraciones:

A. Que el municipio suscribió el convenio **CONV011-2025** con la **FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LA FUNDACIÓN**

PASTORAL SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ" Que se pactó como plazo del convenio CONV011-2025, SEIS (06) MES Y DIEZ (10) DÍAS, a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2025.

B. Qué el valor del convenio CONV011-2025 ascendía a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000). Con un aporte del Municipio de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($62.300.000) y un aporte del asociado de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($26.700.000)

C. Que se generó el Registro Presupuestal número 1069 del 20 de Julio de 2025, el convenio fue suscrito por las partes el 20 de junio de 2025 y el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

D. Que la ley prevé la terminación de convenio por mutuo acuerdo entre las partes, además esto se encuentra ratificado dentro del convenio **CONV011-2025**, en la CLÁUSULA OCTAVA, PARÁGRAFO: **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente convenio se podrá dar por terminado en los siguientes eventos: numeral **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes.

E. Que el día 31 de diciembre de 2025, las partes de común acuerdo decidieron terminar de manera libre y voluntaria el contrato en mención.

En consecuencia:

ACUERDAN:

F. PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo a partir del 31 de diciembre de 2025 el Convenio CONV011-2025, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"**, por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($89.000.000).** Con un aporte del Municipio de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($62.300.000) y un aporte del asociado de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($26.700.000) Suscrito entre el Municipio de Guatapé y, **FABIAN HUMBERTO SILVA ZULUAGA**, identificado con C.C: 15.434.353 como contratista y Representante legal de **FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL.**

SEGUNDO: Desarrollo financiero: El desarrollo financiero del contrato fue el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	*$89.000.000*
APORTE DEL MUNICIPIO	*$62.300.000*
APORTE DEL ASOCIADO	*$26.700.000 EN ESPECIE*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$89.000.000**
VALOR PAGO ANTICIPADO	**$31.150.000**
VALOR PAGADO 1	**$15.575.000**
VALOR POR PAGAR	**$15.575.000**

TERCERO: RENUNCIAR A PERJUICIOS, la presente terminación bilateral no da lugar a reclamación de perjuicios por las partes.

CUARTO: La presente acta de terminación bilateral se perfecciona con la suscripción de las partes.

En consecuencia, dan por terminado definitivamente el presente contrato para constancia se firma por las partes a los treinta y un día (31) días del mes de diciembre de (2025).

FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL
REPRESENTANTE LEGAL
FABIAN HUMBERTO SILVA ZULUAGA
CONTRATISTA

YESICA PAOLA SUAREZ HERNANDEZ
Supervisor